

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 4.048/2018

Convenio o Acuerdo: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente SA

Expediente: 14/01/0168/2018

Fecha: 27/11/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan Carlos Algovia Denches

Código 14001712011997

Visto el Texto de los Acuerdos de 8 de octubre de 2018 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente SA, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**ACUERDA**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL C.C. DE  
EPREMASA**

Fecha: 08-10-2.018

Reunidos:

-Por la Parte Social

Don José María Álvarez Avilés (CSIF)  
Don Juan José López Moscoso (CSIF)  
Doña Teófila Plazuelo Ruiz (CSIF)  
Don Rafael Luque Gracia (CSIF)  
Don Francisco Nieto Rueda (CCOO)  
-Por la Empresa  
Don Damián Rodado Macías (Gerente)  
Don Juan Carlos Algovia Denches (Director de RR HH y Organización)  
Don Benjamín Cantador Valverde (Director del Área Jurídica)  
Don Enrique Justo Amate (Director Financiero)  
Todos ellos debidamente facultados como miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo de EPREMASA, constituida en fecha 20 de diciembre de 2017.

**ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO COLECTIVO**

Adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo parcial del convenio colectivo:

Primero. La modificación del artículo 10 del Convenio Colectivo de EPREMASA quedando este con la siguiente redacción:

Artículo 10. Revisión Económica del Convenio. El incremento salarial para los años de vigencia del Convenio será el del índice de Precios al Consumo real del año anterior, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, y se aplicará a todos los conceptos salariales recogidos en el artículo 49 del presente Convenio, así como a todas aquellas cantidades referenciadas a este índice en el resto de articulado del propio Convenio Colectivo.

No obstante, cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado, establezca con carácter general para toda la función pública la cuantía de incremento, se aplicará lo que determine dicha Ley.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía que ordene la inscripción de dicho acuerdo en el Registro, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Designar en este acto y autorizar al Director de Recursos Humanos y Secretario de la Comisión Negociadora Don Juan Carlos Algovia Denches para que solicite de la Autoridad Laboral las mencionadas inscripción, remisión y publicación.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes esta acta y anexos en prueba de conformidad en el lugar y fecha al comienzo expresados.

Hay varias firmas ilegibles.